

CONVOCATORIA 2010 – 2011

INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONACYT

Uno de los objetos primordiales de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), contenido en su artículo 1°, consiste en regular los apoyos que el Gobierno Federal se encuentra obligado a otorgar, para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país, así como para determinar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos, mediante los cuales cumplirá con esta obligación de apoyo.

La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dispone, en su artículo 13, que la canalización de recursos por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**) a programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará siempre sujeta a la celebración de un contrato o convenio, según sea el caso.

El “**CONACYT**” con base en las atribuciones legales de que dispone y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación, cuyas líneas estratégicas establecen el apoyo a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como elementos de desarrollo del país y el bienestar de la sociedad en su conjunto, tuvo a bien expedir los Lineamientos para la Operación de los Programas de apoyo a la Consolidación Institucional y apoyos institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación del CONACYT, no sujeto a Reglas de Operación.

Los apoyos establecidos en el programa y subprograma correspondiente se podrán otorgar a organismos responsables de la edición de publicaciones científicas y tecnológicas nacionales, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) que establece la Ley de Ciencia y Tecnología, y que regula y opera “**CONACYT**”.

Derivado de lo anterior y con el objeto de fomentar la difusión y la divulgación de la Ciencia y Tecnología a través de los medios descritos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONVOCATORIA 2010 – 2011

INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONACYT

CONVOCA

A los organismos responsables de publicar revistas de Investigación Científica y Tecnológica, a que presenten sus propuestas de incorporación o renovación en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo con las siguientes:

BASES GENERALES

- El Comité de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica evaluará revistas impresas o electrónicas que publiquen predominantemente artículos con resultados originales y cumplan con los [Criterios Generales de Evaluación de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica](#), disponibles en la página del CONACYT: <http://www.conacyt.gob.mx>
- Esta convocatoria no considera revistas de difusión, divulgación, debate o de información gremial.
- Las revistas que queden incluidas en el Índice serán evaluadas periódicamente y en caso de que su evaluación resulte negativa serán excluidas del índice correspondiente y les será suspendido el apoyo otorgado.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El responsable de la publicación de la revista, deberá actualizar o dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del “CONACYT” www.conacyt.gob.mx.
2. El responsable de la publicación deberá capturar la solicitud en el sistema del “CONACYT” de conformidad con lo señalado en esta Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT.
3. El responsable de la publicación para obtener el registro en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica deberá adjuntar en el módulo dispuesto para esto, (según sea el caso) la siguiente documentación soporte de la solicitud como requisito indispensable:

CONVOCATORIA 2010 – 2011

INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONACYT

- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal del organismo que edita la revista.
- Copias del arbitraje de los artículos publicados correspondientes al periodo comprendido de los últimos 3 años a la fecha de presentación de la solicitud.
- Listado de árbitros activos durante el periodo de evaluación.
- Bitácora de asignación de arbitrajes por artículo.
- Copia de los documentos oficiales que acrediten el registro de los índices nacionales e internacionales en los que se encuentra registrada la revista
- Copia de los documentos oficiales que acrediten el registro de los servicios de resúmenes (abstracts) nacionales e internacionales en los que se encuentra la revista.
- Plan de aplicación de recursos financieros necesarios para llevar a cabo los gastos anuales de la publicación, debidamente desglosados.
- Formato de autoevaluación.
- Un ejemplar de los números publicados del periodo a evaluar.
- Cualquier otra información que se considere relevante para sustentar la propuesta.
- De considerarse necesario, el Comité solicitará información adicional.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

La documentación deberá anexarse en la solicitud por el responsable de la revista en el módulo dispuesto para este efecto escaneada, en archivos **en formato PDF no mayores a 2 Mb cada una**, y deberá ser entregada también en CD con todos los documentos en formato en PDF.

Sólo entrarán en el proceso de evaluación las solicitudes que presenten la documentación completa, debidamente ordenada y clasificada con separadores de acuerdo a los numerales anteriores, así mismo se requiere que incluyan un índice general y un subíndice por cada sección que corresponda a los numerales anteriores.

CONVOCATORIA 2010 – 2011

INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONACYT

No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos, o presenten documentación incompleta.

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación materia de la presente convocatoria será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx y la **documentación impresa**, soporte de la solicitud (*Carta original de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, Copias del arbitraje de los artículos publicados correspondientes en el periodo, •Listado de árbitros activos durante el periodo de evaluación, Un ejemplar de los números publicados en el periodo y CD con todos los documentos descritos en el numeral 3 de Presentación de Solicitudes en formato .PDF y no mayores de 2 Mb*) deberá ser entregada y registrada en las oficinas que se indican a continuación:

Av. Insurgentes Sur 1582- 6° piso (ala norte), Col. Crédito Constructor Delegación Benito Juárez, C. P. 03940, México D. F. Tel.: 5322-7700 extensiones: 6830, 6609 y 6613

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del “CONACYT” llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

La evaluación será conducida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del “CONACYT” y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aceptación o rechazo de las mismas.

La evaluación estará basada en los [Criterios de Evaluación de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica](#) que forman parte integral de la presente convocatoria.

Principales puntos de los Criterios de Evaluación para las Revistas de Investigación Científica y Tecnológica que tendrán el **mayor valor en la ponderación** de la calificación total son:

CONVOCATORIA 2010 – 2011

INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONACYT

- **Contenido**
- **Arbitraje**
 - Comité Editorial
 - Cartera de Árbitros
 - Calidad del Arbitraje

Las publicaciones serán seleccionadas para integrarse al Índice tomando en cuenta las recomendaciones del Comité de Evaluación.

La decisión final de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT y del Comité de Evaluación, no constituirá instancia y tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria:	Diciembre 2010.
Proceso	Fechas
Inicio de captura de solicitud en extenso	a partir del 15 de diciembre de 2010
Cierre de captura y última fecha de recepción de documentos.	06 de marzo de 2011
Publicación de resultados	A partir del 15 de mayo del 2011

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.
- Las decisiones de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico serán definitivas e inapelables.

CONVOCATORIA 2010 – 2011
INTEGRACIÓN DE REVISTAS AL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT

MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier información adicional que se requiera, con respecto a la presentación de las solicitudes relacionadas con la presente convocatoria, favor de comunicarse con las siguientes personas:

Miguel I. Rodríguez Ruiz

Subdirector de Evaluación Científica y Repatriaciones
ildefons@conacyt.mx

Humberto Pineda Alegría

Jefe del Departamento de Evaluación de Revistas Científicas y Tecnológicas
hpineda@conacyt.mx

Eldaa Flores Galicia

Asistente de Departamento
efloresga@conacyt.mx